I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 020131 /2011

Cerrillos, 10 FEB. 2011

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/517/2011 y 100/239/2011; el Decreto Exento Nº 202/1807/2010, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 17/01/2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **DANIEL ALEJANDRO BARAHONA RIVERA,** RUT Nº16.978.290-3, para que se desempeñe como **NOCHERO, en la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", en reemplazo del feriado legal de la Sra. Berta Paillalef Mora, con una jornada de 44 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $180.000 (ciento ochenta mil pesos) brutos mensuales, más bono ley Nº19.464, proporcional a los días trabajados

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 17/01/2011 y hasta el 23/02/2011.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.- Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remiten adjuntos al presente decreto.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ PGI/ IVA /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Edu0cación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 17 de Enero de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Don **DANIEL ALEJANDRO BARAHONA RIVERA,** chileno, soltero, RUT Nº16.978.290-3, fecha de nacimiento 25 de Marzo de 1989, domiciliado en El Mirador Nº1795, Población Las Torres, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Ley Nº19.464, viene en contratar los servicios de Don **DANIEL ALEJANDRO BARAHONA RIVERA**, en el cargo de **NOCHERO, en la Escuela Pedro Aguirre Cerda, en reemplazo del Feriado Legal de la Auxiliar Residente Sra. Berta Paillalef Mora.**

SEGUNDO: Las labores a realizar serán en jornada nocturna y de **44** horas semanales, estableciendo que el horario de trabajo será aquel que fije la Dirección del Establecimiento Educacional en conjunto con la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. y según las normas señaladas en el Código del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $180.000 (ciento ochenta mil pesos) brutos mensuales, más Bono Ley Nº 19.464, proporcionales a los días trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: La función para la que se contrata a Don **DANIEL ALEJANDRO BARAHONA RIVERA**, estará bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **DANIEL ALEJANDRO BARAHONA RIVERA**, ingresó al servicio el día 17/01/2011. El presente contrato regirá a contar del 17/01/2011 y hasta el 23/02/2011, en reemplazo del Feriado Legal de la Auxiliar Residente Sra. Berta Paillalef Mora.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Don **DANIEL ALEJANDRO BARAHONA RIVERA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DANIEL ALEJANDRO BARAHONA RIVERA
R.U.T. N°16.978.289-k

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL